

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CREAR LOS PUESTOS DE FUNCIONARIO EJECUTIVO Y DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FIJAR SUS FUNCIONES Y RETRIBUCIÓN MENSUAL.

POR CUANTO: Para mantener el buen funcionamiento de las oficinas y/o dependencias de limpieza y Centro de Salud Familiar.

POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal el crear puestos en el municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Crear los puestos de Funcionario Ejecutivo y de Coordinador de Servicios de Limpieza, fijar sus funciones y retribución mensual.

Sección 2da: Se le asignan las siguientes funciones:

FUNCIONARIO EJECUTIVO

Ayudará en la supervisión de distintas áreas que le sean asignadas por la Administración del Centro.

Preparará Estadísticas relacionadas con los equipos de trabajos que presta servicios a la comunidad.

Ayudará a la Coordinadora de Servicios de Salud en la implementación de programas de servicios a la comunidad.

Ayudará al personal administrativo en la coordinación de planes tales como de empleados, emergencias y otro de contingencias.

De ser necesario ayudará en la cumplimentación de formularios a pacientes de los equipos de trabajo de salud.

Mantendrá archivos de los distintos asuntos relacionados con las áreas administrativas asignadas.

Colaborará con las distintas áreas cuando le sean requeridos sus servicios.

Hará otras tareas a fines requeridas.

COORDINADOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Coordinará el funcionamiento entre las áreas que comprenden los servicios de limpieza.

Ayudará en la preparación de las estrategias necesarias para atacar los problemas de limpieza en la comunidad.

Coordinará con el Jefe de Limpieza las emergencias que surjan con relación a la limpieza de la comunidad.

Colaborará en el mantenimiento preventivo del equipo del área de limpieza.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1988-89

Verificará que los equipos del área estén en condiciones de operación.

Atenderá quejas y querellas y coordinará con el Jefe de Limpieza los Itinerarios de los trabajos del área.

Operará cualquier equipo del área cuando le sea requerido por el servicio.

Realizará otras tareas a fines a su puesto requeridas.

Sección 3ra: Se le fija una retribución mensual de \$755.00 a cada uno.

Sección 4ta: Esta Ordenanza será efectiva después de ser aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será efectiva al 16 de febrero de 1989.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitá Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 2 días del mes de Marzo de 1989.


BASILIO BAERGA PARAVISINI

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria del día 23 de febrero de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1988-89

mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 2 de Marzo
de 1989.

Jose Bolivar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL